

19 de febrero de 2026

El respeto a la independencia judicial frente al fallo sobre el salario mínimo

En respuesta al fallo del Consejo de Estado que suspendió el decreto que fijó el incremento del salario mínimo para el 2026, el presidente Gustavo Petro dijo que lo acatará, pero al mismo tiempo convocó manifestaciones contra la decisión “en los palacios de justicia de las ciudades capitales del país”.

El Consejo de Estado no falló en contra del aumento que decretó el gobierno, sino acerca de los criterios técnicos con los que lo calculó, sobre los que concluyó que no se ajustan a los que exige la ley, de manera que le exigió al gobierno que presente un nuevo decreto con un cálculo que siga los parámetros obligatorios según la ley. Sin embargo, el presidente insinuó que este fallo va “contra los derechos fundamentales de la gente” y que por lo tanto es una decisión que incentiva “la movilización social”. Lo que es claro es que es el presidente Petro quien ha convocado a la ciudadanía a manifestarse ante las sedes de poder judicial en Colombia.

En la respuesta del presidente a la decisión judicial, que se presenta como un anuncio de acatamiento, hay un llamado a la ciudadanía a ejercer presión sobre el funcionamiento y las decisiones del poder judicial. El presidente hace ver a los jueces como enemigos del ejercicio y del respeto de los derechos fundamentales de los colombianos, y muestra las manifestaciones contra ellos como la respuesta popular natural y democrática ante sus abusos.

En realidad, la respuesta democrática ante las decisiones de la justicia es el respeto por su autonomía en el ejercicio legítimo de sus funciones. Que el poder ejecutivo llame a la ciudadanía a ejercer presión sobre los jueces, cuando sus decisiones no se ajustan a la visión o a la voluntad del presidente, atenta contra el principio de la separación de poderes y pone en riesgo la independencia del poder judicial y de las otras ramas del poder público. Sin duda, la protesta social es legítima y está protegida por la constitución y las leyes. Sin embargo, el gobierno intenta instrumentalizarla para imponer su visión sobre las decisiones de la justicia.

Esta no es la primera vez que el presidente Petro intenta movilizar a la ciudadanía contra los jueces. En febrero de 2024, cuando la Corte Suprema de Justicia se tardó en elegir al Fiscal General de la Nación entre los candidatos ternados por el presidente, este calificó la indecisión de la Corte como “un golpe de estado”, ante el que convocó una “movilización popular general”. Estamos entonces nuevamente ante un comportamiento preocupante y contrario a los principios de la democracia liberal y del Estado Social de Derecho establecido en la Constitución de 1991.

Hacemos un llamado al gobierno a respetar las decisiones independientes y autónomas de los jueces, a ajustarse a los límites que le imponen la Constitución y las leyes, y a abstenerse de usar la movilización social como una forma de presión indebida sobre el funcionamiento y los fallos de la rama judicial en Colombia.



**MUJERES
POR LA
DEMOCRACIA**

